



MONEDA
Patria Investments

Señora
Catherine Tornel León
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Comunica modificaciones al Reglamento Interno de Moneda GSI Rentas Comerciales IV Fondo de Inversión.


De nuestra consideración:

Por la presente, Moneda S.A. Administradora General de Fondos viene en depositar una nueva versión del reglamento interno de Moneda GSI Rentas Comerciales IV Fondo de Inversión (el "Fondo"), el cual contiene las siguientes modificaciones al reglamento interno del Fondo:

1. Se incluyó un nuevo párrafo en el artículo 5° para dejar constancia que el Fondo podrá adquirir o enajenar instrumentos, bienes y contratos a personas relacionadas con la administradora, o a fondos administrados por ella o por sociedades relacionadas a aquélla, en la medida que se cumplan las condiciones establecidas por la Comisión en la Norma de Carácter General N°376 de fecha 20 de enero de 2015.
2. Se modificó el lenguaje del artículo 16°, a fin de aclarar que el Fondo podrá también constituir garantías para caucionar deudas de sociedades en las que tenga participación, siempre que tales garantías no excedan, tanto en su conjunto como individualmente consideradas, el 100% del patrimonio del Fondo.
3. Se realizaron los siguientes ajustes en el artículo 21°: **(i)** se modificaron las definiciones de "Flujos del Fondo" y "TIR del Aportante"; **(ii)** se especificó que los Flujos del Fondo, para efectos de pagar el Catch-Up de la Administradora, se consideran excluyendo la devolución de aportes efectuada conforme al Tramo 1; y **(iii)** se especificó que no se destinará ningún porcentaje de las distribuciones que le correspondan a la serie E al pago de remuneración variable. Esto último es consistente con lo ya indicado en el artículo 19°, en cuanto a que la serie E paga solo remuneración fija a la administradora.
4. Se modificó el número total de cuotas emitidas e indicado en el Artículo Primero Transitorio correspondientes a la primera emisión de cuotas. El número de cuotas aumentó de 3.500.000 a 6.000.000.

Las modificaciones antes descritas comenzarán a regir a partir del plazo de 30 días corridos siguientes al día del presente depósito.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

DocuSigned by:


3251E1B9E136441

Matías Gruzmacher Stehr
Abogado

Moneda S.A. Administradora General de Fondos